

***Decreto de 11 de enero de 1832,
declarándose en receso la Asamblea extraordinaria.***

El Jefe del Estado de Nicaragua.

Por cuanto la Asamblea extraordinaria ha decretado lo siguiente.

La Asamblea extraordinaria del Estado, considerando que se aproxima la instalacion de la Asamblea ordinaria, la que deberá verificarse el 15 de este presente mes, conforme lo previene el art. 78 de la Constitución del Estado, i que ha concluido con los asuntos para que fué convocada,

Decreta:

Se declara en este dia en receso la Asamblea extraordinaria.

Comuníquese al Consejo representativo i al Gobierno para que lo haga imprimir, publicar i circular. --- Dado en Granada, a 11 de enero de 1832. --- Evaristo Berríos, D. P. J. Dolores Estrada, D. V. S. Bernabé Montiel, D. S. --- Por tanto: ejecútese. --- Granada, enero 12 de 1832. --- Cárlos Ruiz i Bolaños. --- Al ciudadano José María Estrada.
